

**AYUDAS URGENTES A PERSONAS FÍSICAS PARA PALIAR LA PÉRDIDA DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD POR LA DANA 2019 (DECRETO 196/2019 DEL CONSELL)**

<b>AYUDAS URGENTES A PERSONAS FÍSICAS PARA PALIAR LA PÉRDIDA DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD POR LA DANA 2019 ( DECRETO 196/2019 DEL CONSELL )</b>	
<b>Finalidad</b>	Gestión y seguimiento de solicitudes y concesiones de las ayudas convocadas mediante el Decreto 196/2019, de 20 de septiembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas, producida por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurrido en la Comunitat Valenciana entre el 11 y el 14 de septiembre de 2019
<b>Legitimación y base jurídica del tratamiento</b>	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD): <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones</li><li>- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.</li><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li><li>- Decreto 169/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Presidencia de la Generalitat.</li><li>- El Decreto 196/2019, de 20 de septiembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas, producida por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurrido en la Comunitat Valenciana entre el 11 y el 14 de septiembre de 2019.</li><li>- El solicitante/beneficiario autorizó el tratamiento con la firma de su solicitud.</li></ul>
<b>Descripción de interesados</b>	Personas físicas solicitantes/beneficiarios de las ayudas contempladas en dicha convocatoria
<b>Descripción de datos personales tratados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIE, dirección postal, firma, teléfono, correo electrónico.</li><li>- Datos de representación en su caso.</li><li>- Datos bancarios</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de circunstancias relacionadas con la vivienda objeto de la ayuda (propiedad, uso)</li> <li>- Datos relativos al cumplimiento de estar al corriente de obligaciones fiscales y tributarias</li> </ul>
<b>Destinatarios de los datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encargado del tratamiento: TRAGSA, medio propio que recibió el encargo de prestar apoyo técnico a la convocatoria.</li> </ul> <p>Se comunican datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.</li> <li>- Al Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.</li> <li>- Al Portal de Transparencia de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>
<b>Plazo de conservación de los datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</li> <li>- La información con valor histórico se conservará de forma indefinida en los términos y condiciones establecidas en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de la Comunitat Valenciana.</li> <li>- Con carácter general, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.</li> </ul>